

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2803832



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65710

SANTIAGO, 18/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Irania CESPON HERNANDEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B578606.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Irania CESPON HERNANDEZ de nacionalidad CUBANA hasta 29/09/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M. Cristina Pezoa Kuffner
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[655]18/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.